

CONVOCATORIA PREMIO AL SERVICIO SOCIAL "DR. GUSTAVO BAZ PRADA" 2024

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General y la Unidad de Estrategia Educativa de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, invita a las y los alumnos a participar en el Premio al Servicio Social "**Dr. Gustavo Baz Prada**", el cual reconoce a las y los estudiantes que se hayan destacado por su participación en programas de servicio social que atiendan las necesidades de los sectores de la población menos favorecida, que coadyuven a mejorar sus condiciones de vida, contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país, ya sea en escenarios virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados.

Asimismo, se busca reconocer a las personas asesoras o supervisoras que hayan acompañado durante el desarrollo del programa de servicio social a las y los alumnos galardonados, con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada". Podrán participar quienes hayan concluido su servicio social de enero 2023 a enero 2024.

CONVOCA

La Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia convoca a presentar candidatos/as al Premio al Servicio Social "Dr. Gustavo Baz Prada", de conformidad con las siguientes:

BASES

I. ALUMNOS/AS

a) Podrá participar el alumnado que haya cumplido con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento del servicio social y que haya concluido su trámite en los siguientes periodos:

- Enero del 2023 a enero de 2024.

b) El otorgamiento del premio se sustenta en la evaluación de una **memoria con las actividades** realizadas por la o el alumno en cumplimiento de su servicio social, en la que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.

c) Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma **individual** o en **equipo (máximo 10 integrantes)** de la misma carrera o multidisciplinario. Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredita plenamente la participación directa de cada integrante.

II. PROPUESTA DE PERSONAS CANDIDATAS

a) El Área Responsable de Servicio Social perteneciente a la Unidad de Estrategia Educativa de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, difundirá la convocatoria entre el alumnado, recibirá y registrará los trabajos que cumplan con los criterios establecidos a más tardar el **14 de junio 2024**, y los remitirá para su revisión y dictamen a los Comités Académicos de cada licenciatura.

b) El Comité Académico de cada licenciatura, basándose en la trascendencia académica y el impacto a la sociedad de las actividades desarrolladas por las personas concursantes en cumplimiento de su servicio social, emitirá su dictamen para ser ratificado ante el H. Consejo Técnico de la escuela.

c) El Comité Académico de cada Licenciatura, con base en los criterios de evaluación establecidos, designará ganadora del premio a una o varias personas prestadoras de servicio social o grupo de prestadores en caso de que los trabajos se hayan realizado en equipo en el mismo periodo; así como a la figura de asesora o supervisora.

d) El número de premios otorgados dependerá únicamente de la excelencia de los trabajos presentados a concurso, entregándose uno o varios premios por cada carrera o bien declarándose algún lugar desierto.

e) El H. Consejo Técnico, enviará a la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos, a más tardar el **06 de septiembre de 2024** el documento con los nombres de las y los alumnos ganadores del premio por cada carrera que imparte la ENES Unidad Morelia, y de las personas asesoras del alumnado.

f) El concurso queda abierto para la inscripción en las siguientes áreas a las que corresponda el programa:

1. Desarrollo de programas artísticos y culturales
2. Extensión y Difusión de la Cultura
3. Fortalecimiento y desarrollo de Comunidades indígenas, rurales y/o urbano marginadas
4. Acciones encaminadas al desarrollo social y la promoción de Derechos Humanos
5. Desarrollo económico y social
6. Apoyo a la Educación
7. Apoyo a la investigación y la docencia
8. Cuidado, conservación y rescate del medio ambiente
9. Desarrollo de proyectos productivos
10. Acciones encaminadas para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible
11. Fortalecimiento y desarrollo científico y tecnológico
12. Innovación científica, difusión y/o divulgación de la ciencia
13. Fortalecimiento de la administración pública

g) El registro de trabajos se hará en el Área Responsable de Servicio Social, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **14 de junio 2024, a las 23:59 horas**.

h) Los trabajos que se presenten a concurso deberán contar con las siguientes características:

1. La CARÁTULA que tendrá los siguientes datos:

1.1. De la persona prestadora de Servicio Social: nombre, número de cuenta, domicilio, teléfono y correo electrónico.

1.2. De la persona asesora: grado académico, nombre, adscripción y categoría.

1.3 Datos del plantel.

1.4 Del programa: nombre, institución receptora, responsable y clave o número de plaza.

1.5 Del área: el nombre del área que corresponda de acuerdo con esta convocatoria.

2. La MEMORIA DEL SERVICIO SOCIAL se presentará de forma digital, en formato PDF, con una extensión de 6 cuartillas como máximo debiendo estar escrita a espacio y medio, letra tipo Arial número 12. Contendrá y desarrollará en los siguientes subcapítulos:

2.1 Descripción del programa en que se prestó el servicio social

2.2 Objetivo del programa

2.3 Metodología y estrategias de solución de la problemática encontrada

2.4 Resultados obtenidos:

2.4.1 En beneficio de la sociedad

2.4.2 Resaltar el impacto innovador del programa

2.4.3 Nivel de impacto social

2.4.4 Indicar beneficios en cuanto a la formación profesional dentro del programa

2.5 Conclusiones

- i) En caso de ser un trabajo en equipo se incluirá como información complementaria a la memoria de servicio social, una relación de las actividades específicas de cada una de las personas que forman parte del equipo.
- j) Los ANEXOS se integrarán por las fuentes bibliográficas y los documentos que avalen y complementen la información de la reseña, tales como: documentos oficiales, manuales, libros, apuntes, fotografías, dibujos, mapas, croquis, planos, instrumentos de evaluación, gráficas y material video grabado con duración máxima de 10 minutos en formato digital, etc.
- k) La CARTA DE POSTULACIÓN se dirigirá y enviará debidamente firmada en formato PDF al responsable de Servicio Social de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia, Lic. Bosco Domínguez Tapia. Y contendrá (en formato libre) la justificación para que la persona prestadora de servicio social sea considerada candidata a la preselección.
- l) Es requisito indispensable entregar por separado a la reseña del servicio social, el siguiente material:
 - 1. El informe final del Servicio Social para ser cotejado con la reseña.
 - 1.1. Copia de la carta única de liberación del Servicio Social.
 - 1.2 La entrega de documentos se realizará al correo electrónico ssocial@enesmorelia.unam.mx
 - 1.3 A la persona concursante se le enviará un comprobante de inscripción electrónico después de verificar la presentación de cada uno de los documentos solicitados.

III. PREMIO Y RECONOCIMIENTO

Para el alumnado:

- a) El Premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el cual se designa a la persona prestadora de servicio social o a un grupo de personas, como las más destacadas por cada una de las carreras de la ENES Unidad Morelia.

Para personas asesoras:

- b) La persona asesora del alumno o alumna quien resulte ganadora, recibirá un reconocimiento por escrito.

IV. DICTAMEN

- a) El fallo emitido por los Comités Académicos, y ratificado por el H. Consejo Técnico será inapelable y los nombres de las personas prestadoras de servicio social merecedoras del premio se darán a conocer a través de la publicación en Gaceta UNAM. Asimismo se les notificará vía correo electrónico.
- b) Dicho premio será entregado en una ceremonia presidida por autoridades universitarias. La fecha y lugar donde se lleve a cabo la ceremonia se darán a conocer oportunamente.
- c) Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán a resguardo en la ENES Unidad Morelia.
- d) La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso, otorgando el crédito correspondiente al autor o autores.
- e) Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria, se resolverán de acuerdo a las bases establecidas por el H. Consejo Técnico de la ENES Unidad Morelia.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”